

Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don César Ortega Rodríguez.
Policía don Luis Hernández Hidalgo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 226), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 9 de octubre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 250), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Luis Hernández Cros.
Policía don Rufino Navazo Plaza.
Policía don Antonio Mora Ochoa.
Policía don José Llera Cumplido.
Policía don Manuel Jiménez Martín.
Policía don Antonio González León.
Policía don Tomás Calero Vázquez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Méndez Rodríguez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de diciembre de 1964, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Cuerpo de Policía Armada, don Manuel Méndez Rodríguez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid a don Manuel López-Villaseñor y López-Cano.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, el cargo de Subdirector, por la situación de excedencia activa de su anterior titular, señor Valverde Lasarte, y de conformidad con la propuesta formulada por la citada Escuela Superior,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid al Catedrático numerario del Centro don Manuel López-Villaseñor y López-Cano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por la de 26 de febrero anterior para cubrir vacantes de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 26 de febrero último concurso de traslados para la provisión de vacantes de Profesores de Entrada de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila, Madrid, Mérida, Sevilla, Teruel y Valencia (2); «Dibujo lineal» de las de Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada (2), Jerez de la Frontera, Madrid (4), Málaga (1), Palma de Mallorca, Valencia (2) y Valladolid; «Modelado y Vaciado» de las de Cádiz, Córdoba (2), Logroño, Madrid, Melilla, Santiago de Compostela y Zaragoza; «Historia del Arte» de la de Madrid; «Matemáticas» de la de Huéscar, y «Gramática y Caligrafía» de las de La Coruña, Jaén, Madrid y Toledo.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios públicos, Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 y Decreto de 4 de julio de 1963, regulador de los turnos de provisión de vacantes en las citadas Escuelas, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación y con la propuesta formulada por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento, ha tenido a bien disponer:

1.º Que para ocupar las vacantes de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se indican, sean nombrados los siguientes señores:

Dña María Dolores García Gómez, en situación de excedencia voluntaria, para la de «Dibujo artístico» de Madrid, debiendo acreditar la interesada, como requisito previo a la toma de posesión, haber causado baja en la situación de servicio activo en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, al que pertenece.

Dña Pilar Lacárcel Gallardo, de la Escuela de Málaga, para la de «Dibujo artístico» de Sevilla.

Don Andrés Ruiz Arche, en situación de excedencia voluntaria, para la de «Dibujo lineal» de Ciudad Real, asignándosele el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, correspondiente a la categoría de entrada en el Escalafón de los de su clase, hasta que exista dotación vacante de la segunda categoría, a la que pertenece.

Don Manuel Perea Guardado, en situación de excedencia voluntaria, para la de «Dibujo lineal» de Madrid, asignándosele el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, correspondiente a la categoría de entrada en el Escalafón de los de su clase, hasta que exista dotación vacante de la tercera categoría, a la que pertenece.

Don Miguel Ángel Muñoz-Cuellar y Pernía, de la Escuela de Cádiz, para la de «Dibujo lineal» de la de Madrid, y

Don José Bonilla Rico, de la Escuela de Baeza, para la de «Gramática y Caligrafía» de la de Jaén.

Todo el personal nombrado deberá tomar posesión de los destinos que por la presente se le adjudican del 1 al 10 de diciembre próximo, con efectos administrativos de primero de igual mes. Tratándose de personal procedente de la situación de excedencia, el plazo posesorio será de treinta días hábiles y los efectos administrativos de la fecha en que tome posesión de su destino.

2.º Por los Directores de las Escuelas respectivas se extenderán las diligencias de cese y posesión que procedan en los Títulos administrativos de los interesados, sin necesidad de nuevas Ordenes ni Títulos para los mismos, remitiéndose copias compulsadas de tales diligencias a la Dirección General de Bellas Artes (Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes).

3.º Declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslados de las vacantes de Profesores de Entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila, Mérida, Teruel, y Valencia (2); «Dibujo lineal» de las de Cádiz, Córdoba, Granada (2), Jerez de la Frontera, Madrid (2), Málaga (2), Palma de Mallorca, Valencia (2), y Valladolid; «Modelado y Vaciado» de Cádiz, Córdoba (2), Logroño, Madrid, Melilla, Santiago de Compostela y Zaragoza; «Historia del Arte» de la de Madrid; «Matemáticas» de la de Huéscar, y «Gramática y Caligrafía» de las de La Coruña, Ma-